

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1668 /

AUTORIZA RODEO.

REQUINOA, 10 de Septiembre de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por el Club de Rodeo y Tradiciones Chilenas San Javier Los Lirios, para efectuar RODEO el día Domingo 13 de Septiembre de 2009, en la Medialuna San Javier.

La Dirección de Desarrollo Comunitario, señala que la Organización, cuenta con Personalidad Jurídica y Directiva vigente.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 12.120.

Lo establecido en la Ley N° 17.105 y su reglamento.

DECRETO :

AUTORIZASE a Club de Rodeo y Tradiciones Chilenas San Javier Los Lirios, para efectuar RODEO el día Domingo 13 de Septiembre de 2009, en la Medialuna San Javier. Los fondos que se recauden son para mejoramiento del recinto.

HORARIO : Desde las 08:00 hrs. hasta las 24:00 hrs.
Con venta de bebidas analcohólicas .
Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Des. Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Simón Mejías Flores, C.I. 4.749.790-6 Presidente del Club.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS Y ARCHIVESE.


PABLO AVENDAÑO LE-FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/PAL/PCS/LGE/mpb.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Des. Comunitario (1)

Interesado (2)

Archivo